



Ajuntament de
Mataró

ANNA RAMÍREZ LARA, LETRADA ADSCRITA A LA AREA DE ACCIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE MATARÓ

CERTIFICO

Que, la Concejala Delegada de Bienestar Social, Convivencia y Política Social de Vivienda, ha dictado el Decreto núm. 4797/2017 de 23 de mayo, el cual transcribo a continuación:

“Relación de hechos .

- 1. El Consorcio para la Normalización Lingüística (CPNL) es un ente con personalidad jurídica propia, integrado, con carácter voluntario, por la Generalidad de Cataluña, numerosos ayuntamientos, consejos comarcales y la Diputación de Girona. El Ayuntamiento de Mataró forma parte en virtud del convenio de adhesión suscrito en 1990.*
- 2. El Ayuntamiento de Mataró, dentro del Programa de Acogida, realiza un circuito de acogida orientado a facilitar la incorporación a la sociedad mataronina de las personas recién llegadas. En este circuito se informa a las personas recién llegadas en relación a nuestra ciudad, el contexto histórico y geográfico, el funcionamiento de los servicios, los derechos y deberes de los ciudadanos, el civismo y las normas de convivencia. Asimismo, con el fin de aumentar las posibilidades de comunicación, las personas que participan en el circuito pueden optar a realizar cursos de catalán.*
- 3. El Consorcio para la Normalización Lingüística dispone de un CNL el Maresme que cuenta con una gran experiencia en la enseñanza de la lengua catalana y con la estructura idónea para poder dar respuesta a las demandas de formación que surgen en las actuaciones de acogida que hace el Ayuntamiento de Mataró, por lo que lo hace idóneo y justifica que se le encargue la organización y gestión de cursos de catalán destinados a fomentar los programas y actuaciones de acogida lingüística dirigidos especialmente a la población inmigrante de Mataró.*
- 4. El Presupuesto municipal vigente prevé de forma singular una aportación a favor del Consorcio para la Normalización Lingüística de 10.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 500301 231.710 48900, de subvenciones y convenios atención nueva ciudadanía.*
- 5. El informe de la jefa de la Sección de Ciudadanía y Convivencia, el informe jurídico y el de la Intervención de Fondos Municipales.*

En virtud de las competencias delegadas por resolución de la Alcaldía de fecha 15 de junio de 2015 y de 1 de febrero de 2016, RESUELVO:

- 1. Aprobar el convenio, se adjunta copia literal, de encargo de gestión entre el Ayuntamiento de Mataró y el Consorcio para la Normalización Lingüística para el desarrollo de programas y actuaciones de acogida lingüística mediante la organización de cursos de catalán, regulador de*

una aportación de 10.000,00 (diez mil) euros, prevista en el Presupuesto municipal vigente a favor del Consorcio para la Normalización Lingüística.

2. Autorizar y disponer la realización de una aportación económica de 10.000 (diez mil) euros con cargo a la aplicación presupuestaria 500301 231 710 48900, de subvenciones y convenios del presupuesto vigente a favor del Consorcio para la Normalización Lingüística.

3. Notificar esta resolución al Consorcio para la Normalización Lingüística y convocarlos para la firma del convenio..”

Y, para que conste, y tenga los efectos que correspondan, expido y firmo este certificado, por orden y con el visto bueno de la Sra. Concejala Delegada, Isabel Martínez Cid, en Mataró, el ocho de septiembre de dos mil diecisiete.

Visto Bueno

La Concejala Delegada



Ajuntament de Mataró

Àrea d'Acció Social

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Isabel Martínez Cid', written over a circular stamp.